## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

En Madrid, a 10 de enero de 2025

### **REUNIDOS**

De una parte, [Nombre de la Empresa], con CIF [número], domicilio social en [dirección], representada por [nombre del representante legal], con DNI [número], en calidad de [cargo], en adelante "LA EMPRESA".

De otra parte, Cesar Chaparro Benlloch, con DNI 24359386V, domicilio en Calle San Vicente Martir 186, 27 de Valencia, en adelante "EL ANALISTA".

#### **EXPONEN**

- I. Que LA EMPRESA desea contratar los servicios profesionales de EL ANALISTA para el desarrollo de un proyecto de análisis de datos de marketing digital.
- II. Que durante la ejecución del proyecto, EL ANALISTA tendrá acceso a información confidencial y datos protegidos.

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA - OBJETO**

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los que EL ANALISTA tratará la información confidencial de LA EMPRESA, en cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

## SEGUNDA - DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se considera información confidencial:

- Datos de usuarios y clientes
- Estrategias de marketing
- Información comercial y financiera
- Datos de competidores
- Métricas y KPIs de la empresa
- Código fuente y desarrollos técnicos
- Cualquier otra información marcada como confidencial

#### **TERCERA - OBLIGACIONES DEL ANALISTA**

## EL ANALISTA se compromete a:

- 1. Mantener la confidencialidad de la información
- 2. Utilizar la información únicamente para el proyecto asignado
- 3. Implementar medidas de seguridad adecuadas

Wal

- 4. No compartir credenciales de acceso
- 5. Reportar cualquier incidente de seguridad
- 6. Devolver o destruir la información al finalizar el proyecto

### **CUARTA - MEDIDAS DE SEGURIDAD**

EL ANALISTA implementará las siguientes medidas:

- Cifrado de datos sensibles
- Acceso restringido a la información
- Registro de actividades de tratamiento
- Copias de seguridad cifradas
- Protocolos de acceso seguro

### **QUINTA - DURACIÓN**

Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes durante la ejecución del proyecto.

### **SEXTA - PENALIZACIONES**

El incumplimiento de este acuerdo podrá dar lugar a:

- Acciones legales
- Indemnización por daños y perjuicios
- Responsabilidades penales según legislación vigente

## SÉPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE

Este acuerdo se rige por la legislación española, específicamente:

- Ley Orgánica 3/2018 (LOPD-GDD)
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)
- Código Civil español
- Ley de Propiedad Intelectual

# **OCTAVA - JURISDICCIÓN**

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados.

## **COSTE DEL PROYECTO**

Ambas partes establecen y acuerdan que este proyecto tiene coste cero para LA EMPRESA. Por LA EMPRESA

Wat

[Nombre]

[Cargo] DNI: [número]

Por EL ANALISTA

[Nombre]

Cesar Chaparro

DNI: [número] 24359386v

Testigo

[Nombre]

DNI: [número]

[Incluir sellos de la empresa y firmas en todas las páginas]